

## FICHA TEMÁTICA

### Rol de las DP en procesos de consulta previa a los pueblos indígenas

<b>Tema</b>	Estándares regionales andinos de actuación defensorial para la supervisión de los procesos de consulta previa a los pueblos indígenas (conclusión del proceso)
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de validación de estándares de consulta previa (1er día, 6.9.2017)</li> <li>Presentación pública de Buenas Prácticas, y resultados del proceso (2do día, 7.9.2017)</li> </ul>
<b>Fecha</b>	6 y 7 de septiembre
<b>Lugar</b>	Miraflores, Lima, Perú, (hotel por definirse)
<b>Objetivo de la Actividad</b>	Validar los estándares regionales de actuación defensorial para la supervisión de los procesos de consulta previa a los pueblos indígenas.
<b>Relevancia DDHH</b>	Gracias a la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, los Estados de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú incorporaron a sus ordenamientos jurídicos el derecho a la consulta previa, que busca desarrollar un diálogo intercultural efectivo entre el Estado y los pueblos indígenas de cada uno de esos países, a fin de proteger su identidad, sus costumbres, incorporándolos a un proceso de toma de decisiones respecto a medidas que puedan afectar sus derechos colectivos. En ese sentido, la consulta previa constituye un instrumento valioso para salvaguardar el modo diferenciado de vida de los pueblos indígenas y armonizar las diversas actividades económicas que puedan desarrollarse dentro de sus territorios ancestrales.
<b>Relación con la FIO</b> (Federación Iberoamericana de Ombudsmen)	En abril del año 2013 se realizó en Lima el Encuentro Extraordinario de la Federación Iberoamericana del Ombudsman sobre “Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas: El Rol de los Ombudsmen en América Latina”, propuesta presentada por el Defensor del Pueblo del Perú, en el marco de la realización de la XVII Asamblea General de la - FIO, este evento permitió el pronunciamiento institucional de 23 Defensores del Pueblo Iberoamericanos, en favor del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas. A partir de ahí se han desarrollado varios intercambios y sistematizaciones de buenas prácticas.
<b>Relevancia para la Cooperación Alemana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta mediados de 2016, la Defensoría del Pueblo del Perú recibió apoyo del <b>Proyecto “Promoviendo la Implementación del Derecho a la Consulta Previa”</b>, financiado por la cooperación alemana implementada por GIZ.</li> <li>El objetivo principal de dicho proyecto era promover y defender el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas; asimismo acompañar y supervisar los procesos que se desarrollaron en ese período, además de formular y aprobar los lineamientos de actuación defensorial para la supervisión de los procesos de consulta previa.</li> <li>En el marco de la Mesa de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, se conversó sobre la importancia de contar con estándares regionales comunes de actuación defensorial para contribuir con la implementación del derecho a la consulta previa.</li> <li>Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la supervisión defensorial de los procesos de consulta, se juntaron las instituciones defensoriales de la región andina (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú y defensorías invitadas de Guatemala, Brasil y Argentina), la FIO y el Consejo Andino de</li> </ul>

	<p>Defensorías del Pueblo con el apoyo de la Cooperación Española (AECID) y PROFIO para desarrollar un instrumento a nivel regional que dote a los comisionados y comisionadas de las Defensorías del Pueblo de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú de un instrumento de supervisión que contribuya a garantizar el adecuado ejercicio del derecho a la consulta previa (<b>Scaling Up</b>). Adicionalmente se identificarán, sistematizarán y compartirán las buenas prácticas de las defensorías para ser incorporadas en las supervisiones de los procesos de consulta previa de sus pares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han realizado visitas a las defensorías andinas y se ha contratado una consultoría de sistematización de los resultados para elaborar una propuesta de estándares regionales de actuación defensorial para la supervisión de los procesos de consulta previa a los pueblos indígenas que deberán ser validados por las cabezas institucionales en esta reunión.</li> <li>• Para concluir el proceso, presentar las buenas prácticas y validar los estándares identificados, se realizará una reunión de titulares institucionales en la ciudad de Lima.</li> </ul>
<p><b>Productos esperados</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificadas y compartidas las buenas prácticas en los procesos de consulta previa, las Defensorías sistematizan e incorporan las experiencias de sus pares en las supervisiones de los procesos de consulta previa.</li> <li>2. Obtenidos los estándares regionales comunes, las defensorías involucradas mejoran su desempeño en las supervisiones a los procesos de consulta previa y refuerzan sus competencias para la elaboración de recomendaciones.</li> <li>3. Sistematizada la experiencia de trabajo para la obtención de los estándares regionales comunes, las/los comisionadas/os de la Defensoría del Pueblo de Perú fortalecen sus capacidades para realizar</li> </ol>